

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Expediente: N° 2023-71-1-0000431

Resolución: N°331/2023

Acta: N°44/2023

Montevideo, 13 de noviembre de 2023

VISTO: La solicitud presentada por la Esc. Paula Carina Garat Gantes en relación a la designación aprobada por Resolución 240/2023, Acta N° 38/023 de 21 de setiembre de 2023.

RESULTANDO: I. Que por las Resoluciones N°112/2023, Acta N° 21/2023 de 15 de junio de 2023 y su modificativa Resolución N° 145/2023, Acta N° 27/2023 de 13 de julio de 2023, se autorizó el Llamado a Concurso para ocupar 1 (uno) cargo de Profesional III, Escribano, Escalafón A, Grado 12;

II. Que el Tribunal interviniente ha sustanciado las etapas correspondientes al proceso de selección, del que surge el siguiente orden de prelación: Paula Carina Garat Gantes, C.I. 4.533.732-3, Marcela Puchiele Arbes, C.I. 4.163.641-5 y Maria Jimena Hornes Varela 4.548.885-7;

III. Por Resolución de esta Unidad Reguladora 240/2023, Acta N° 38/023 de 21 de setiembre de 2023 se designó a la Esc. Paula Carina Garat Gantes, C.I. 4.533.732-3.

CONSIDERANDO: I. Que la Esc. Paula Carina Garat Gantes, renunció a ingresar en el puesto para el que fuera seleccionada;

II. Que se cuenta con lista de prelación vigente;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por artículos 70 y siguientes de la Ley N° 17.296 del 21 de febrero de 2001, sus modificativas y complementarias, el artículo 1, literal a) y b) de la Ley 16.127 de 7 de agosto de 1990 con la redacción dada por el Art. 11 de la Ley 17930 de 19 de diciembre de 2005, el Art. 49 de la Ley 18.651, y los artículos 256 y siguientes, artículo 346 de la Ley N° 19889 de 9 de julio de 2020 .

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

1°. Designar a la Esc. Marcela Puchiele Arbes, C.I.4.163.641-5 como Profesional III, Escribano, Escalafón A, Grado 12.

2°. Las erogaciones emergentes de la presente Resolución se imputarán al Grupo 0, Objetos del Gasto correspondientes, en el Inciso 71 "Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones".

3°. Establecer que el orden de prelación que surge de acuerdo a lo expuesto en el Resultando II del presente acto administrativo, permanecerá vigente durante un plazo de 18 meses, a partir de la fecha de la Resolución de Homologación.

4°. Notifíquese a las interesadas.

5°. Comuníquese, notifíquese, etc.

Firmado por: Dra. Mercedes Aramendía, Presidenta
Dr. Joaquín Langwagen, Secretario General